

Quillota, 31 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.706 /VISTOS:

1. Ord. N°20/2023 de 23 de enero de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldesa (s), con V° B° Alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que modifique D.A. N°11.582 de 27.12.2023, debido que uno de los integrantes de la comisión evaluadora se encuentra con licencia médica.

Por lo tanto, la modificación que se pide aprobar del D.A N°11.582 es el siguiente:

De la parte resolutive, Numerando Tercero:

DONDE DICE:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

– JUAN BÁEZ APABLAZA, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

– ANGELA QUEIROLO ARELLANO, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

2. D.A N°11.582 de fecha 27.12.2022, que aprobó el Expediente Técnico y autorizó el llamado a Licitación Privada para la contratación del proyecto **“Construcción y Reposición Sistema de Alumbrado Público Parque Molinare, Comuna de Quillota”**, ID 2831-71-CO22;
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. Alcaldía 7. Finanzas 8. Presupuesto.
PVH/DMB/camv/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Tercero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°11.582 de 27.12.2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

– JUAN BÁEZ APABLAZA, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

DEBE DECIR:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

– ANGELA QUEIROLO ARELLANO, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11.582 de 27.12.2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°11.582 del 27.12.2023.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. Alcaldía 7. Finanzas 8. Presupuesto.
PVH/DMB/camv/aoc.-